

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023. Pasa al despacho con respuesta de la entidad oficiada. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la entidad requerida finalmente dio respuesta al requerimiento realizado desde el pasado mes de septiembre de 2022, y que con el mismo aclaró que sí correspondía a este despacho adelantar la orden de exhorta emitida por autoridades argentinas, a pesar de que la radicación de los documentos no se realizó con ningún oficio que así lo indicara o que diera luces del trámite que debía adelantarse. En esa medida, y atendiendo a que la entidad otorgó la respuesta requerida se procederá a cerrar el incidente sin imposición de sanción.

Ahora bien, revisado el expediente en sus páginas 82 y 84, se encuentra el auto u orden de exhorta dirigida a los Juzgados de la ciudad de Bogotá para tomar la declaración del señor JUAN PABLO OVALLE ARANA identificado con C.C. 79.918.786. Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que no se indica otra información de contacto diferente a una dirección de domicilio, con el fin de imprimir celeridad al trámite y evitar reprocesos o devoluciones, el despacho realizó una consulta en la base de datos única de afiliados del ADRES donde se indica que el señor JUAN PABLO OVALLE ARANA identificado con C.C. 79.918.786 se encuentra afiliado a la EPS SANITAS y en esa medida, dicha entidad puede facilitar información que sirva para la localización y notificación del mismo.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79918786
NOMBRES	JUAN PABLO
APELLIDOS	OVALLE ARANA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	09/11/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fragmento expediente digital

Así las cosas, se ordenará oficiar a la entidad EPS SANITAS para que en el término de diez (10) días hábiles, se sirva remitir a este despacho la información de contacto entendiéndose como

REF.: DESPACHO COMISORIO
RAD: 2022-599
DTE: JUAN PABLO OVALLE ARANA
DDO: IBM

número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y dirección de domicilio, del señor JUAN PABLO OVALLE ARANA identificado con C.C. 79.918.786, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

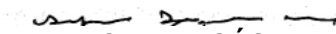
RESUELVE

PRIMERO: CERRAR EL TRÁMITE INCIDENTAL SIN SANCIÓN en contra del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- CANCELLERÍA** de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: ORDENA OFICIAR a EPS SANITAS, para que, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva remitir a este despacho la información de contacto: número de teléfono fijo y/o celular, correo electrónico y dirección de domicilio, del JUAN PABLO OVALLE ARANA identificado con C.C. 79.918.786, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

Por Secretaría, remítase copia de la presente providencia y de ser necesario el enlace de acceso a la carpeta digital del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.022 de Fecha 30 de marzo de 2023


Secretaria